



RESOLUCION - R - N° 0224-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 MAR 2009

Expte. N° 17.007/09

VISTO las presentes actuaciones y el pedido efectuado por la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, Directora del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita la realización de una nueva convocatoria para la selección de un (1) pasante, en reemplazo de la alumna Adriana Ortiz quien no aceptó la prórroga para continuar desempeñándose en la citada dependencia.

QUE se debe tener en cuenta para las convocatorias o renovaciones de pasantías en el período de transición hasta la aprobación del nuevo Reglamento de Pasantías de esta Universidad, lo dispuesto por Resolución CS N° 060/09.

Por ello, y atento a lo aconsejado por el Sr. SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Pasante Estudiantil para efectuar tareas en la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en un todo de acuerdo al siguiente detalle:

➤ REQUISITOS y CONDICIONES GENERALES:

- a. Perfil del estudiante: ser estudiante avanzado de las carreras de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, o Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades.
- b. Duración de la pasantía: desde la designación hasta el 31 de diciembre de 2009.
- c. Carga horaria semanal: veinte (20) horas.
- d. Lugar en donde se desarrollarán las tareas: Jardín Materno Infantil – Universidad Nacional de Salta.

✓ Asignación estímulo mensual: Pesos Seiscientos veintitrés (\$ 623,00)

✓ Tareas a desarrollar:

1. Colaborar con el equipo del Jardín en todas las actividades del mismo.
2. Elaborar y coordinar la implementación de proyectos relativos a su formación, destinados a los niños que concurren al servicio.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.007/09

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de pasantes, la cual estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES

- Méd. José Oscar ADAMO - Secretario de Bienestar Universitario
- Prof. Susana Inés FERNANDEZ - Directora del Jardín Materno Infantil
- Prof. Miriam SOLOAGA - Responsable de Salta

SUPLENTE

- Lic. Claudia ARQUIZA - Responsable de Sala
- Prof. Rosalía PRINCIPATO - Responsable de Sala

ARTÍCULO 3°.- Establecer el siguiente cronograma a los fines expuestos en el artículo 1° de la presente resolución:

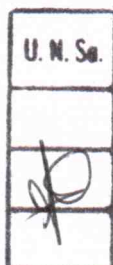
- Período de Publicidad: desde el 1 y hasta el 8 de abril de 2009.
- Período de Inscripción: los días 13, 14 y 15 de abril de 2009, en el horario de 9:00 a 13:00 hs., en MESA DE ENTRADAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sito en Avda. Bolivia N° 5150 – Salta. Presentar nota dirigida al Sr. Secretario de Bienestar Universitario, adjuntando Curriculum Vitae, Documentación Probatoria y Estado Curricular actualizado.

ARTÍCULO 4°.- Una vez realizadas las inscripciones, solicitar a las FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD y HUMANIDADES respectivamente, realicen la preselección de los postulantes, de acuerdo a la reglamentación vigente.


ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día 21 de abril de 2009, a las 9:00 horas, se realizará el análisis de antecedentes y las entrevistas personales, en el edificio del JARDIN MATERNO INFANTIL, Avda. Bolivia N° 5350, y posteriormente se confeccionará el acta correspondiente donde se otorgue el orden de mérito respectivo, y en virtud de ello se efectuará la designación.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de esta pasantía en las respectivas partidas presupuestarias de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, de Cooperación Técnica y de Bienestar Universitario, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Humanidades, Dirección del Jardín Materno Infantil, Dirección de Relaciones Públicas y Centro de Estudiantes de Ciencias de la Salud y de Humanidades. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Ing. ADOLFO RIVEROS ZAPATA
Secretario de Cooperación Técnica - UNSa.


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA